



**ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL  
DE ANTIOQUIA**

# ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01  
VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 1 de 2

No. 48

( 16 SET. 2013 )

## POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 artículo 87, numeral 8 literal A, del 22 de diciembre de 2011.

### ORDENA:

**Artículo 1º.** Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la preproducción, producción y posproducción del servicio de televisión institucional, educativa, cultural, científica y comunitaria para el Departamento de Antioquia, por la suma de: **CINCO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$5.083.418.609)**, proveniente de recursos de los fondos 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2014, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

**VIGENCIA 2014: \$5.083.418.609**

**Artículo 2º.** Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la ejecución de planes de medios, realizar la contratación de pauta publicitaria en medios masivos y/o alternativos, la producción audiovisual y de material P.O.P. que requieren las distintas dependencias de la gobernación de Antioquia, por la suma de: **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a la vigencia fiscal 2014, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

**VIGENCIA 2014: \$ 1.500.000.000**

**Artículo 3º.** Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar para la ejecución logística, técnica y operativa de los proyectos estratégicos, Red Antioquia, Antioquia es noticia, Tu opinión cuenta y Legalidad entre nos y a un clic, inscritos por la Gerencia de comunicaciones en el plan de desarrollo de Antioquia la más educada, por la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a la vigencia fiscal 2014, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:


**VIGENCIA 2014: \$ 250.000.000**

**Artículo 4º.** La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603

[www.asambleadeantioquia.gov.co](http://www.asambleadeantioquia.gov.co) Medellín - Colombia

 <p><b>ASAMBLEA</b> DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>ORDENANZA</h1> <p>48</p>	<p>CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01 VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1045 209 1364 276"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table> <p>PÁGINA: 2 de 2</p>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

**Artículo 5º.** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Medellín, a los 05 días del mes de septiembre de 2013.

  
**JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ**  
Presidente

  
**LUIS CARLOS MADRID GIL**  
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 12 de septiembre de 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 16 SET. 2013

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 48. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

*CF* SERGIO FAJARDO VALDERRAMA  
Gobernador de Antioquia

MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO  
Secretaria de Hacienda



Aresona legal Luz M. Rodas 06/09/2013

Despacho del Gobernador  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica